

INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN
PRESENCIAL
EN JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CLÍNICA LAS CONDES
26 DE ABRIL DE 2024, 16:00 HORAS

I. ACREDITACIÓN DE PODERES PARA PARTICIPACIÓN PRESENCIAL. (Accionistas que participarán por medio de representantes, mandatarios o apoderados)

Para la participación en la Junta de forma presencial, los señores accionistas que opten por asistir por medio de representantes o apoderados, deberán presentar la siguiente documentación :

- (i) Accionistas que sean personas naturales que actuarán por medio de apoderados o representantes: (a) Copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente del apoderado o representante que actuará en la Junta, su dirección de correo electrónico y teléfono de contacto; (b) Poder para comparecer en la Junta con facultades suficientes.

- (ii) Accionistas que sean personas jurídicas: (a) Copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente del apoderado que participará en la Junta, su dirección de correo electrónico y teléfono de contacto; (b) Escritura de personería vigente de los representantes legales de la persona jurídica (accionista); la vigencia deberá demostrarse por alguno de los siguientes medios (i) certificado de vigencia de poderes de la plataforma Empresa en un Día cuya antigüedad no sea superior a 30 días; (ii) copia autorizada de la escritura pública en que conste la personería de ellos representantes legales cuya antigüedad no sea superior a 30 días (puede ser emitida por un notario o por el archivo judicial según sea el caso); o (iii) certificado de vigencia de poder en el Registro de Comercio del Conservador respectivo cuya antigüedad no sea superior a 30 días.; y (c) Poder del apoderado para comparecer en la Junta con facultades suficientes.

Una vez recibidos los antecedentes antes señalados y revisada su integridad, se permitirá el ingreso de los representantes o apoderados a la Junta. Se hace presente que, de ser procedente, se solicitarán antecedentes adicionales para acreditar las facultades de representación necesarias para participar en la Junta.

II. SISTEMA DE VOTACIÓN PRESENCIAL.

II.1 ACCESO A PLATAFORMA DE LA JUNTA.

Para conectarse a la plataforma de votación de la Junta, los accionistas o sus representantes según corresponda, y de conformidad a lo establecido en el “*Tutorial de participación y votación remota en Junta de Accionistas*”, deberán ingresar a la página web de la Junta en el sitio

<https://juntacalc.evoting.cl> (hacer *click* en el botón “*Ingresar aquí*”) y validar su identidad mediante una de las siguientes dos opciones:

1. Rol Único Tributario (RUT) y Clave Única: deberá seguir los pasos para registrarse con su Clave Única del Registro Civil.
2. Rol Único Tributario (RUT) y el número de documento o de serie de su cédula de identidad para luego responder el “*Desafío de 4 Preguntas Personales*”. En caso que una o más preguntas fueran contestadas erróneamente, se desplegarán cuatro preguntas adicionales, las que deberán ser contestadas adecuadamente. Si nuevamente se responde erradamente una pregunta, el sistema se bloqueará y el accionista o su representante deberá requerir asistencia a la Mesa de Ayuda de EVoting.

Una vez verificada la identidad del accionista o de su representante, se desplegará la página de la Junta, donde aparecerá el nombre del accionista o de su representante, su número de cédula de identidad y el número de acciones propias y/o representadas. Adicionalmente, se mostrará el número de acciones totales de la sociedad, el número de acciones presentes en la Junta y las materias que se someterán a votación. En caso de corresponder, en la parte inferior se encontrará el detalle de los accionistas que representa el usuario.

II.2 VOTACIÓN.

- I. Por acuerdo unánime de los accionistas con derecho a voto, se podrá omitir la votación individual de una o más materias y se procederá por aclamación. Se utilizará el sistema a viva voz a fin de dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en los casos que las mociones a ser aprobadas sean sólo objeto de aprobación o rechazo.
Aquellos accionistas a cuyo respecto la ley les exige emitir su voto a viva voz, deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, de lo cual se dejará constancia en el acta de la Junta.
- II. En caso que no se logre acuerdo unánime para proceder a votar por aclamación, se contempla el mecanismo de votación individual detallado en la sección “*Votaciones*” del “*Tutorial de participación y votación remota en Junta de Accionistas*”, debiendo para ello utilizar la plataforma EVoting que se encuentra desplegada en su pantalla.
Las materias sometidas a voto se encuentran detalladas en la referida plataforma según el orden de la tabla, debiendo el accionista ejercer su derecho indicando en cada materia objeto de votación si vota a favor, en contra o se abstiene.
Adicionalmente, los accionistas que por ley deben emitir sus votos a viva voz deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, para efectos de dejar constancia en el acta, en cada materia sometida a votación.
Se otorgará un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página de votación, para que los accionistas ejerzan su derecho.

En el caso de las votaciones de elección de directores y de los custodios, podrán distribuir su voto de acuerdo a la ley, tanto por cantidad de acciones como por porcentaje, indicando en todo momento el número de acciones que se están votando y cuántas quedan por votar, e impidiendo el voto por más acciones de las que se es dueño o se representa. Una vez finalizada la votación, podrán pedir la palabra para indicar su forma de votación, de manera que quede ésta consignada en el acta respectiva.

Una vez emitido el voto por parte de un accionista o su representante, el sistema mostrará el voto emitido, lo recibirá y guardará hasta que finalice la votación general de la respectiva materia.

(iii) El proceso terminará cuando todos los accionistas hayan votado en la materia o cuando haya terminado el tiempo de votación. Una vez emitido el total de los votos o terminado el tiempo de votación, se comunicará el resultado general de la votación. Finalizada la votación así efectuada, los resultados se publicarán de manera inmediata.

MESA DE AYUDA: EN TODO MOMENTO ESTARÁ DISPONIBLE PARA LOS ACCIONISTAS LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA MESA DE AYUDA ACCESIBLE DE MANERA TELEFÓNICA EN EL NÚMERO +562 25739322 Y POR CORREO ELECTRÓNICO EN LA DIRECCIÓN CONSULTA@EVOTING.CL PARA PROBLEMAS CON EL ACCESO O FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE LA JUNTA.